

LA CREACIÓN DE LA CÁTEDRA DE HIDROLOGÍA MÉDICA (1912)

JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ-SÁNCHEZ

Historia de la Medicina
Universidad de Salamanca

1. INTRODUCCIÓN

Desde los clásicos trabajos de Rosen son bien conocidas por el historiador de la medicina las condiciones médicas y sociales que determinan la aparición de una especialidad médica¹. Así mismo, conocemos el papel que desempeña la enseñanza reglamentada en la institucionalización de una disciplina. No obstante, el historiador frecuentemente ha omitido el estudio de aquellas especialidades que involucionan o que, paradójicamente, se institucionalizan pese a no evidenciarse un manifiesto desarrollo científico o intereses sociales que lo justifiquen.

Este es el caso de la Hidrología Médica, creada como asignatura de libre elección del doctorado de Medicina en la Universidad Central, por Real Orden de siete de marzo de 1912. Para el estudio de los factores que condicionaron esta decisión del Ministerio de Instrucción Pública examinaremos la situación de los diferentes grupos humanos implicados en la terapéutica balnearia y las relaciones entre los mismos, según un esquema ya expuesto en un trabajo anterior².

2. SITUACIÓN DEL TERMALISMO ESPAÑOL A PRINCIPIOS DEL SIGLO XX

Los agüistas

El primer grupo que examinaremos para intentar comprender la situación del termalismo español en esos momentos es el de los usuarios de los centros balnearios. Con este fin recurrimos a las estadísticas de concurrencia obtenidas de las memorias administrativas anuales presentadas por los médicos directores de los balnearios³. La gráfica muestra claramente la continua disminución del número de agüistas concurrentes a los establecimientos españoles. En 1901 se consideraba que sólo un 0,47% de la población española acudía a los balnearios, del cual algo menos de un tercio era de menesterosos que acudían con cargo a sus municipios.

Para algunos médicos el problema residía en la moda que llevaba a los bañistas a centros extranjeros, pero es difícil creer que el volumen escaso de agüistas que podían permitirse el turismo termal internacional fuese el que afectaba de esa forma a la industria nacional. Para otros era el falseamiento en las estadísticas y la existencia de

CONCURRENCIA A LOS BALNEARIOS ESPAÑOLES (1902-1912)



Fuente: *Anales de la Sociedad Española de Hidrología Médica*

balnearios clandestinos⁴. La crisis económica, la primacía de lo lúdico sobre lo terapéutico y la consecuente preferencia de la costa frente a las vacaciones en balnearios de interior y la progresiva incorporación de una terapéutica farmacológica más efectiva parecen los principales elementos que motivaron este descenso de casi 18000 agüistas en una década⁵.

Los empresarios

Desde la publicación del primer Reglamento de Baños en 1817 los propietarios de establecimientos balnearios vieron vulnerados sus intereses económicos por la presencia, impuesta por el Gobierno, de un médico de baños con amplias atribuciones para decidir sobre mejoras en las instalaciones, amparada la legislación en el derecho del Estado sobre un bien público como las aguas minero-medicinales y, por tanto, su intervención en el control de la explotación. Los empresarios alegaban como principal perjuicio para su industria el hecho de que, al ser el sistema del escalafón del cuerpo de baños de antigüedad, los médicos que ocupaban los mejores y más concurridos balnearios eran los más ancianos; mientras que los pequeños establecimientos sólo eran lugar de paso para los más jóvenes, algo poco grato a los clientes⁶. Solicitaban así la libertad para contratar a los médicos que ellos mismos eligiesen⁷.

Los intentos del Estado para conciliar los intereses de ambos grupos desembocó en la creación en 1904 del Cuerpo de Médicos de Baños Habilitados, independiente del ya existente, y entre cuyos componentes podrían escoger los propietarios de establecimientos no ocupados por médicos directores; medias tintas que emborronaron aún más el confuso panorama⁸.

Los médicos

La clase médica en general mantenía una actitud poco propicia hacia los Médicos de Baños: «Los compañeros de profesión nos miran como los antipáticos monopolizadores de una rama de la terapéutica; [...]», escribía en 1904 el médico director de Buyeres de Nava (Asturias), Arturo Alvarez Buylla⁹. Efectivamente, la reclamación de los médicos generales a fin de que se reconociese su capacidad para recetar aguas minerales (del mismo modo en que lo hacían con cualquier otro específico) se vió sólo satisfecha en parte por el Reglamento de Baños de 1868, dónde se reconocía esta capacidad a cualquier médico de la localidad de los baños, con lo que creaba la figura del médico libre, si bien esta prescripción debía ser refrendada por la firma del Médico Director de Baños. La Instrucción General de 1904 ampliaba este derecho a todo médico en ejercicio. Sin embargo, esa obligatoria fiscalización por parte del médico de baños a la labor de otros facultativos originaba amplias protestas.

En 1901, el Colegio de Médicos de Gerona promovió entre los demás Colegios que se reconociese la capacidad de cualquier médico para la administración de aguas minero-medicinales y se declarase la libertad balnearia absoluta¹⁰. No prosperó la propuesta, pero, cuando en 1911 Ruiz y Valarino, Ministro de Gobernación, presenta el frustrado proyecto de Ley de Bases para la formación de la Ley de Sanidad Civil, las enmiendas para reformar la base decimocuarta (sanidad balnearia), propuestas por Albiñana, muestran el sentir de un amplio colectivo médico:

1º Queda establecida la libertad balnearia en consonancia con las exigencias del progreso y según rige ya en las naciones cultas.

2º Cada propietario de establecimiento balneario podrá colocar al frente de él al profesor médico que tenga por conveniente.

3º El Estado ejercerá una inspección sobre dichos establecimientos, para lo cual se creará un Cuerpo de inspectores a base del actual de directores de baños.

Propuestas que, como puede verse, se solapan con las de los empresarios¹¹.

Los médicos de baños

Estos ataques al Cuerpo de Médicos de Baños por parte de otros facultativos vienen a sumarse a una difícil situación interna:

Rebajados los ingresos de la Sociedad por las deserciones de los resentidos; desiertas las sesiones científicas por la falta de paz y sobra de bilis; y escasamente posibles las juntas de gobierno; pobre de material el periódico y laboriosísima su aparición por inercia de todos y cada uno de sus proveedores [...]¹²

Estas palabras de Benito Avilés, director en esos momentos de los *Anales de la Sociedad Española de Hidrología Médica* (y con una antigüedad que le hacía figurar en la primera mitad del escalafón), declaran la crisis manifiesta de la Sociedad. Los *Anales* habían suspendido su aparición en 1899 por problemas económicos,¹³ el *Anuario Oficial de las Aguas Minerales de España* sufrió idéntica suerte y la penuria económica les llevó a abandonar sus locales para acogerse en el de la Academia Médico-Quirúrgica¹⁴.

Más ácida es la autocrítica que lanza el ya referido Buylla:

En ningún organismo del Estado hay más caciquismo y se siente de modo más directo la influencia egoísta de los santones que en el llamado Cuerpo de Médicos de Baños, y como si en el pecado llevara la penitencia, no hay otro tampoco tan discutido, que viva más á la sordina y que sienta latente el mal de su vida anormal; por esto tiene una Academia y en ella no figuran los más afortunados, es dueño de una Revista y camina anémica, sosa y sin atractivos, á pesar de dirigirla un compañero de dotes especiales y de gran iniciativa. Se confía más en la influencia personal que en la acción colectiva, agradeciendo la existencia al favorito de las alturas y no al derecho que á ella tenemos los que, sacrificándolo todo, figuramos en un escalafón cuyo carácter es el quietismo y que padece de parálisis *central*¹⁵.

Esta situación tiene su explicación en la historia y particularidades del Cuerpo de Médicos de Baños. Constituido en 1877 según un escalafón de antigüedad, según comentamos anteriormente, planteaba la imposibilidad para los recién incorporados de conseguir la dirección de un balneario de abundante concurrencia si no se producía el fallecimiento o jubilación de los primeros números (problema agravado al incorporarse la figura de los Habilitados), por lo que los menos pacientes optaron por reclamar la jubilación forzosa previa creación de un montepío¹⁶. Como reconocía el propio Avilés, refiriéndose a estas jubilaciones: «El último golpe [...] tuvo por resultado acentuar las diferencias que venían dibujándose entre la derecha, ó cabeza, y la izquierda del escalafón del Cuerpo de Médicos-Directores de Baños, á consecuencia de determinadas contraposiciones y manifiestas intemperancias [...]»¹⁷

Los grupos tenían nombres propios que representaban esos intereses. Así, la desaparición de los *Anales* en 1899 dió lugar a que Rosendo Castells y Ballespí, a la zaga del escalafón y republicano y liberal según sus propias palabras¹⁸, crease la *Revista Médico-*

Hidrológica Española, la que se convertiría en defensora de los intereses de esa «izquierda del escalafón» y, más adelante, de los Médicos Habilitados.

En la cabeza se encuentran destacadas figuras que toman parte en la vida política del país, entre quienes sobresale en esta pugna Marcial Taboada de la Riva, miembro permanente del Real Consejo de Sanidad. El papel jugado junto a Avilés en este organismo es el que consigue bloquear cualquier intento de establecer una edad para la jubilación obligatoria: nacido en 1837, sus intereses personales prevalecían sobre los del grupo que supuestamente representaba (supuestamente porque, pese a ser por elección entre los médicos de baños, habitualmente lo ostentó por designación) y el Consejo, aunque formado por 40 personas, era coto de una minoría¹⁹.

Por tanto, los enfrentamientos entre Castells y Taboada son frecuentes en dos planteamientos: el de las jubilaciones y el de la actitud del Cuerpo hacia los nuevos médicos habilitados²⁰. Estos últimos reclamaron bien pronto la unificación del escalafón al considerar que ellos también habían obtenido la plaza por oposición y, sin embargo, se encontraban sometidos al criterio de los propietarios, ante quienes debían doblegarse si querían obtener trabajo. De hecho, fueron pocos los empresarios que contrataron médicos habilitados y preferían cubrir las plazas con interinidades impuestas por la administración²¹.

Los habilitados no se sintieron identificados con los intereses de la Sociedad y el estilo de los *Anales*, mientras que la *Revista* dedicó bien pronto sus páginas a debatir los problemas sociales del nuevo grupo: ya en 1904, recientes aún las primeras oposiciones, Camilo González proponía desde ellas la unificación de Directores y Habilitados²².

Pese a los patéticos esfuerzos de la cúpula de la Sociedad (mediante circulares y promesas de reducción de cuotas) para que todos los Médicos de Baños, incluidos los habilitados, formasen parte de ella y enviaran colaboraciones a la publicación oficial de la sociedad; éstos se encontraban embarcados en un proyecto diferente de reforma del Cuerpo que se materializó en la organización por parte de Castells y Laureano Lotero, Médico Habilitado, de una Asamblea de Médicos de Baños en diciembre de 1905; criticada, por supuesto, agriamente desde los *Anales*.

Fue, sin embargo, en esta Asamblea, donde surgió la primera petición formal de creación de una cátedra de Hidrología Médica.

2. LA CÁTEDRA DE HIDROLOGÍA MÉDICA

Los estudios de Hidrología en España

La Hidrología era estudiada en la licenciatura de Medicina desde 1866 en la asignatura «Ampliación de la Terapéutica y Farmacología. Hidrología Médica»,²³ si bien esto resultaba insuficiente según el criterio de los médicos de baños y causa de que los demás facultativos no contemplasen las posibilidades del remedio hidromineral. La docencia no oficial se limitó a los cursos libres impartidos por Hipólito Rodríguez Pinilla a fin de siglo en Madrid, primer intento de independizar la materia²⁴.

Como queda dicho, Castells fue uno de los pioneros en reclamar la creación de una cátedra para la enseñanza de la hidrología,²⁵ reivindicación que culminó al incluir entre los temas de la Asamblea de Médicos de Baños de 1905 el de la enseñanza obligatoria de la Hidrología Médica. La ponencia fue presentada por Isaías Bobo Díez, en la sesión del 19 de diciembre, y tras una discusión, en la que intervinieron también Lotero, Castells, Aleixandre, González Muñoz, Cubells, Llord e Hinojar, se adoptó el acuerdo de «solicitar del Sr. Ministro de Instrucción Pública la creación en todas las Facultades de Medicina de España, de una cátedra de Hidrología médica ó de Terapéutica física.»²⁶

Desde las páginas de la *Revista*, Castells continuó la promoción de la cátedra mediante la información de los estudios en otros países,²⁷ o una oportuna entrevista al nuevo catedrático de Terapéutica de Madrid, Manuel Márquez, quien realizaba una propuesta idéntica a como dos años más tarde se iba a formular la creación de una cátedra de Hidrología²⁸.

Los artículos de Castells y, más tarde, los de *Anales*,²⁹ muestran que el reconocimiento universitario no era una aspiración exclusiva de España, sino que contaba con el respaldo de los congresos internacionales de la disciplina. Sin embargo, la instauración de su enseñanza es desigual: precoz en centroeuropa merced al círculo de Oppolzer, que desde mediados del siglo XIX incentiva la creación de estas cátedras (Winternitz, Benedikt);³⁰ no oficial en Italia, con cursos en Padua, Roma, Nápoles o Pavía desde finales de siglo;³¹ mientras que en Francia, Toulouse contó con la enseñanza de Garrigou desde 1891, a la que siguieron Bordeaux y Lille, si bien sólo obtuvieron cátedras a partir de 1922. La polémica para la instauración de la enseñanza de la hidrología en París llegó a la Cámara de Diputados y en 1913 se creó un Instituto de Hidrología y Climatología.³² Sin embargo, el planteamiento internacional no se produjo hasta los años 20, a través de la International Society of Medical Hydrology and Climatology³³.

La creación de la cátedra

En España, un Real Decreto de 5 de enero de 1912 crea la cátedra de Hidrología Médica como de libre elección entre las del doctorado, siendo Ministro de Instrucción Pública, por segunda vez, Amalio Gimeno y Cabañas.

Había sido el propio Gimeno quien había estimulado a los miembros de la Sociedad, durante su sesión de aniversario en 1911, a solicitar la creación de una cátedra, cosa que estos hicieron el 17 de abril del mismo año³⁴. Su discurso estuvo impregnado de su ejercicio como patólogo, pues, tras un examen de la ciencia hidrológica en el extranjero, pasó a estudiar la enfermedad que padecía en España. Ajeno en este caso a la patología social, su diagnóstico fue atonía del Cuerpo de Médicos de Baños provocada tan solo por causas personales de los componentes del escalafón. Para el tratamiento arrancó «á los presentes solemne promesa de trabajar de veras para fomentar los estudios hidrológicos en nuestro país.»³⁵

Gimeno, polifacético como médico y como político (enseñó las más diversas asig-

naturas y tuvo a su cargo cinco ministerios diferentes: Instrucción Pública, Marina, Fomento, Estado y Gobernación), era Médico de Baños y ocupaba en esos momentos el tercer lugar en el escalafón y la dirección del balneario de Cestona. Pese a ello, dado su talante liberal y progresista, mostró una mayor sensibilidad que sus compañeros hacia el problema de los Médicos Habilitados, demostrada al presidir la Asamblea de Médicos de Baños y hacerse eco de las propuestas allí efectuadas.

Rico-Avello nos refiere así el hecho:

La cátedra de Hidrología, también del doctorado, puede tener explicación en la época, dado el desarrollo y actividad balnearia y el prestigio e influencia del Cuerpo de Médicos Directores; ahora bien, nadie negará una oportuna coyuntura, la de encontrarse al frente del Ministerio de Instrucción Pública el doctor Gimeno, número 2 del escalafón, que hizo este milagro en un país donde -al parecer- es tan difícil dotar cátedras³⁶.

Creo que los presupuestos iniciales de su planteamiento han quedado rebatidos y, aunque es innegable el oportunismo, los motivos de la creación son bastante más complejos. Es sabido que Gimeno fomentó desde su primer Ministerio de Instrucción Pública (en 1906) la relación de docentes e investigadores españoles con otros países europeos a través de las becas de la Junta para Ampliación de Estudios.³⁷ En su segundo período ministerial, la Hidrología Médica no fue una excepción y el Bureau Internacional de los congresos de Hidrología eligió Madrid como sede del IX Congreso Internacional y nombró presidente a Gimeno y secretario a Castells.

Previsto para 1912, pero celebrado finalmente en octubre de 1913, el Congreso ofrecía el marco ideal para que se hiciesen realidad en España las tendencias internacionales que reclamaban la enseñanza oficial de la disciplina. Castells criticó la coincidencia de congreso y oposiciones pues pensaba que la imagen que habría que dar de la Hidrología española ante las demás naciones en el Congreso influiría en el tribunal para que la plaza no quedase desierta³⁸.

El tribunal fue el principal protagonista de la oposición. La Real Orden de 7 de marzo de 1912 nombraba como presidente a Julián Calleja y como vocales a Taboada, Alonso Sañudo, Márquez y Manzaneque. Como suplentes se encontraban Martín Salazar, Pinilla, Cerrada y Gurucharri. De éstos, Manzaneque y Pinilla se retiraron pues se presentaban como opositores y Alonso Sañudo renunció por hallarse muy enfermo. Cuando en enero de 1913 se reúne por primera vez el tribunal Alonso Sañudo ya ha muerto y el tribunal queda constituido por Calleja como presidente, Taboada, Martín Salazar y Gurucharri como vocales y Márquez como secretario. Sin embargo, a mayo de 1913 sólo llegaron tres miembros, debido a las muertes de Calleja y Taboada.

De los catorce candidatos que presentaron instancia sólo concursaron cuatro: Hipólito Rodríguez Pinilla y Bartolomé, Enrique Fernández Sanz, Manuel Manzaneque

y Adolfo Hinojar y Pons. Pinilla y Manzaneque pertenecían al Cuerpo, mientras que Fernández Sanz e Hinojar eran habilitados.

Tras los ejercicios, las votaciones finales relegaron a Hinojar y los miembros del tribunal repartieron sus apoyos entre los tres restantes: Márquez votó a Fernández Sanz, Gurucharri a Manzaneque y Martín Salazar a Pinilla, aunque en la tercera votación hubo unanimidad en la elección de este último³⁹.

Consideraciones finales

La creación de una cátedra de Hidrología Médica no respondió en España a presupuestos científicos o a necesidades sociales. La terapéutica balnearia perdía adeptos entre los enfermos y la concurrencia a estos establecimientos mostró un claro y constante descenso desde finales del siglo XIX. La ciencia hidrológica española no era cultivada por los médicos de baños y, tan sólo en alguno de sus aspectos, por físicos o químicos.

Ante esta situación el Cuerpo de Médicos Directores de Baños perdía prestigio y mostraba su incapacidad de adaptar su esclerosada organización a nuevas situaciones que minaban su existencia, pese a las críticas y autocríticas que clamaban por su regeneración. Desde el interior, la rigidez del sistema de escalafón de antigüedad había provocado una escisión de sus miembros, acentuada por la creación de los llamados Médicos Habilitados. Desde el exterior, médicos generales y empresarios coincidían en su reclamación de la libertad de cualquier médico para prescribir aguas minerales sin estar obligados a recibir la sanción de un médico de baños.

Pero si la crisis del Cuerpo y de la terapéutica son evidentes, la notable presencia política de la cúpula de su escalafón en el Real Consejo de Sanidad y en el Senado, con figuras como Taboada, Avilés o Manzaneque, les permitió mantener sus prebendas, en un continuo pulso con el resto de los médicos y los empresarios; con el resultado de la pervivencia del Reglamento de Baños de 1874, frustrados proyectos de ley y mínimas y esporádicas reformas que sólo crearon descontento.

Fue Amalio Gimeno quien, desde su cargo de Ministro de Instrucción Pública, intentó realizar una labor conciliadora de los diversos sectores y regeneradora del Cuerpo de Baños. La celebración en España del IX Congreso Internacional de Hidrología, le permitió plantear en España las reivindicaciones de enseñanza oficial de la disciplina que se producían en otros países. La incorporación de la Hidrología Médica como asignatura libre del doctorado satisfacía así los deseos de todos pues se presentó como un vehículo para la recuperación de la industria termal nacional a través de su promoción entre la clase médica. Pero el carácter aislado de la campaña, mostraba que no era ése su principal fin.

Aunque los miembros del Cuerpo de Baños vieron en la cátedra una reafirmación de su existencia como especialidad y un paso decisivo en su institucionalización, también abrió las puertas a sus detractores, que encontraron en su creación el mejor argumento para que todo médico, ahora con conocimientos hidrológicos refrendados por la Universidad, pudiese enviar a sus pacientes a un balneario.

NOTAS

¹ Hago referencia a la tesis de ROSEN, G., *The specialization of medicine with particular reference to ophthalmology*, New York, Froben Press, 1944 y al artículo previo en que quedaron esbozadas sus principales ideas («Changing attitudes of the medical profession to specialization», *Bulletin of the History of Medicine*, 1942, 12:343-354).

² RODRIGUEZ-SANCHEZ, J.A., «Aproccio metodologico alla storia dell'Idrologia Medica», *Medicina nei Secoli*, 1993, 5 (2):235-261. Es conveniente reconsiderar lo aquí expuesto: la historiografía hidrológica en España ha solido limitar su labor heurística a las fuentes documentales de los médicos de baños, obteniéndose así una visión muy sesgada del complejo fenómeno balneario. Tanto en esta comunicación como en «La supresión del Cuerpo de Médicos de Baños (1932-1936)» se incorporan nuevas fuentes: la *Revista Médico-Hidrológica Española* (en adelante *R.M.H.E.*), que destierra la imagen de unidad y progreso que la historiografía nos ha ofrecido del Cuerpo, y *La Información Española (Científica y Comercial)*, donde se plasman los decisivos puntos de vista de las empresas balnearias. Sorprende más la falta de atención a estas fuentes si tenemos en cuenta que la primera de ellas (de 1900 a 1902) ha sido ya utilizada por otros historiadores de la medicina, aunque no en relación con la hidrología (ORTIZ GOMEZ, T., «Nota acerca del inicio frustrado de la colegiación médica obligatoria en España (1898-1902)», *Dynamis*, 1983, 3:303-11).

³ Los datos proceden de los publicados por los *Anales de la Sociedad Española de Hidrología Médica* (en adelante *A.S.E.H.M.*). Para 1900 y 1901 sólo tenemos como fuente la *R.M.H.E.*. La crítica a las estadísticas ya han sido presentadas en otras ocasiones [RODRIGUEZ-SANCHEZ, J.A., *Historia de los balnearios de la provincia de Málaga*, Málaga, Diputación Provincial de Málaga, 1994, pp. 117-124]. En este caso hemos de añadir el problema de contar con una única fuente debido a la desaparición del *Anuario* y no disponer para estas fechas de las memorias manuscritas de los médicos directores (por pérdida del material de la Sociedad Española de Hidrología Médica y del destinado al Archivo de Alcalá). Por tanto, no es posible contrastar los datos, lo que resulta más grave en los casos en que no se consigna la concurrencia a un balneario o ésta resulta bastante dudosa. La extrapolación no es factible, pues en muchos de estos establecimientos las clausuras por una temporada eran frecuentes. Sin embargo, los datos presentados pueden servirnos como aproximación al conocimiento de la dinámica seguida por los agüistas.

⁴ CASTELLS BALLESPI, R., «La verdad de las estadísticas», *R.M.H.E.*, 1901, 2:140-141 y «El Congreso de Grenoble», *R.M.H.E.*, 1902, 3:249-252. Véanse también al respecto otros artículos aparecidos en la misma publicación, como el de LOTERO FERNANDEZ, L., «Balnearios y bañistas clandestinos», 1907, 8:147-151 y, del mismo autor, un examen de todas estas causas en «La disminución de concurrencia balnearia en algunos establecimientos», 1907, 8:217-220.

⁵ El declive del termalismo español aún no ha sido suficientemente estudiado, incidiendo la historiografía más en los fastos de la «civilización balnearia» que en sus problemas. Pese a las lógicas diferencias que ofrecen distintos contextos provinciales, se pueden encontrar aproximaciones a este aspecto en LUIS GOMEZ, A., (dir.), *Aproximación histórica al estudio de los balnearios montañeses (1826-1936)*, Santander, Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cantabria, 1989; SAN PEDRO MARTINEZ, M^a A., *El balneario de Puente Viego (1796-1936): el turismo balneario de interior en Cantabria: génesis, esplendor y decadencia de un espacio de ocio*, Santander, Universidad de Cantabria - Fundación Marcelino Botín, 1993 y RODRIGUEZ-SANCHEZ, J.A., *Historia...*

⁶ BUYLLA, A., «Hay que hacer mucho y pronto», *R.M.H.E.*, 1904, 5:12-15, p.14. Las estructuras de los modelos de plantilla y escalafón son analizados en VILLACORTA BAÑOS, F., *Profesionales y buró-*

cratas. *Estado y poder corporativo en la España del siglo XX, 1890-1923*, Madrid, Siglo XXI, 1989, pp. 69-71.

⁷ Véase a este respecto *La libertad balnearia: Contienda entre Propietarios y Médicos-Directores de Balnearios*, Madrid, Establ. Tipográfico de Jaime Ratés, 1910.

⁸ Este tema se trata con más detalle en este mismo volumen de actas, RODRIGUEZ-SANCHEZ, J.A., «La supresión del Cuerpo de Médicos de Baños (1932-1936)».

⁹ BUYLLA, A., *loc. cit.*, p. 13.

¹⁰ De ello nos da noticias CASTELLS, R., «Funciones de los Colegios», *R.M.H.E.*, 1901, 2:118-121. Castells es contrario a los colegios y a la colegiación obligatoria (*vide* ORTIZ GOMEZ, T., *loc. cit.*).

¹¹ «Sobre el proyecto de Ley de Sanidad», *El Siglo Médico*, 1911, 58:361-362, p. 362.

¹² AVILES, B., «Crónica», *A.S.E.H.M.*, 1903, 15:26-28, p.26.

¹³ *A.S.E.H.M.*, 1899, 15:93.

¹⁴ «Noticias», *A.S.E.H.M.*, 1903, 15:24.

¹⁵ BUYLLA, A., *loc. cit.*, p.12.

¹⁶ Véanse las actitudes de los hidrólogos ante la Instrucción de 1904 y la aparición de los Habilitados en CASTELLS, R., «La 'Instrucción General de Sanidad Pública'», *R.M.H.E.*, 1903, 4:235-244 y «La nueva Instrucción de Sanidad», *R.M.H.E.*, 1904, 5: 16-18; «Parte de la Instrucción General de Sanidad Pública relacionada con el Cuerpo de Directores», *A.S.E.H.M.*, 1903, 15:60-68. Ante el carácter aséptico con que *Anales* da la noticia, Castells manifiesta opiniones que mudan de una inicial confianza en que la ley será útil mediante algunas modificaciones, a un franco pesimismo al temer la desaparición del Cuerpo. Otros aspectos de los avatares del Cuerpo y sus transformaciones pueden encontrarse en RODRIGUEZ-SANCHEZ, J.A., «Médicos hidrólogos españoles en Cuba y Puerto Rico» en *Actas del I Congreso Hispanoamericano de Historia de la Medicina*, Valladolid, Junta de Castilla y León (En prensa).

¹⁷ AVILES, B., *loc. cit.*

¹⁸ «El Sr. Castells, que se honra siendo republicano, ha estimado y estima que para salvar á España se impone un cambio de régimen, [...]» (DR. CAUTERIO ROJO [Rosendo Castells], «Más sobre la plaza de Médico de la Comisión mixta», *R.M.H.E.*, 1915, 16:99-100, p. 100).

¹⁹ RICO-AVELLO, C., *Historia de la Sanidad Española (1900-1925)*, Madrid, ed. del autor, 1969, p. 27, explica cómo el Consejo era instrumento de algunas personas.

²⁰ Sobre las jubilaciones son de especial relieve los siguientes artículos de CASTELLS, R. en la *R.M.H.E.*: «Las jubilaciones», 1903, 4:35-43 y «El banquetete», 1904, 5:93-97.

²¹ UN MEDICO DE AGUAS MINERALES HABILITADO, «Justa defensa», *R.M.H.E.*, 1904, 5:358-9.

²² GONZALEZ, C., «A los Médicos Habilitados de Baños», *R.M.H.E.*, 1904, 5:379-81. La ausencia de intereses comunes con los Directores se pone de manifiesto en el artículo de CILLERUELO, C., «¡Qué decepción!», *R.M.H.E.*, 1905, 6:95-98.

²³ GARCIA DEL CARRIZO, M^a.G., *Historia de la Facultad de medicina de Madrid, 1843-1931*, [Tesis], Madrid, Universidad de Madrid, 1963, p. 923. La precariedad de los laboratorios, tanto universitarios como de la Sociedad, se evidencian en los artículos de DOZ, E., «Facultad de Medicina de Madrid. Laboratorio de Terapéutica. Sección de Hidrología Médica», *A.S.E.H.M.*, 1904, 16:118-120 y «Sociedad Española de Hidrología Médica. Acta de la sesión celebrada en la tarde del día 22 de Marzo de 1910», *A.S.E.H.M.*, 1910, 22:83-86. En estas fechas, las escasas investigaciones que se realizan las

llevan a cabo químicos o físicos, como los estudios sobre la radioactividad de las aguas minerales emprendidos por José Muñoz del Castillo en el madrileño Instituto de Radiactividad.

²⁴ *El Imparcial*, 19-1-1899 y 26-1-1899.

²⁵ CASTELLS, R., «Nuevas asignaturas», *R.M.H.E.*, 1902, 3:222-223.

²⁶ CASTELLS, R., «La Asamblea de Médicos de Baños», *R.M.H.E.*, 1905, 6:401-412, pp.407-408; BOBO DIEZ, I., «Necesidad de la enseñanza obligatoria de la Hidrología Médica», *R.M.H.E.*, 1906, 7:319-322.

²⁷ FASANO, A., «Importancia de la enseñanza oficial de la Hidrología y de la Fisioterapia y necesidad de la fundación de sus cátedras universitarias», 1906, 7:181-188; «Viaje de estudios médicos á los establecimientos hidrominerales de Italia», 1910, 11:156; «Viaje de estudios médicos á los establecimientos hidrominerales de Francia», 1910, 11:156-157; todos ellos publicados en la *R.M.H.E.*

²⁸ «[...] también la *Hidrología Médica* tiene derecho para figurar dignamente entre las especialidades de la Medicina y debería ser objeto de una enseñanza especial, que, como la de las restantes especialidades, podría ser, á mi juicio, de perfeccionamiento de los estudios médicos fundamentales y cursarse en el período del Doctorado, siendo, además, condición indispensable, tanto para ejercer como Médico libre en los Balnearios, como para tomar parte en oposiciones á las plazas de Médicos del Cuerpo de Baños. Y en cuanto al Profesor de dicha enseñanza, nada más lógico que lo fuese un individuo de este prestigioso Cuerpo, elegido por un tribunal ante el cual demostrase, en oposición pública, [...] las aptitudes *docentes* de que debe estar adornado todo el que se dedique á enseñar.» (MARQUEZ, M., «Breves consideraciones acerca de la cura hidromineral y su enseñanza», *R.M.H.E.*, 1909, 10:356-357).

²⁹ «La Cátedra de Hidrología en la Cámara de Diputados», *A.S.E.H.M.*, 1911, 23:100-109.

³⁰ LESKY, E., *The Vienna medical School of the 19th Century*, Jerusalem, The Johns Hopkins University Press, 1976, pp. 125-127, 300-303; id. «Patología y clínica en Austria», en LAIN ENTRALGO, P. (dir.), *Historia Universal de la Medicina*, Barcelona, Salvat Editores, 1974, t. 6, pp. 159-160.

³¹ RODRIGUEZ-SANCHEZ, J.A., «Luigi Chiminelli: la institucionalización de la Hidrología italiana a finales del siglo XIX», CARRILLO, J.L. y OLAGÜE DE ROS, G. (eds.), *Actas del XXXIII Congreso Internacional de Historia de la Medicina (Granada, 1-6-IX-1992)*, Granada-Sevilla, 1994, pp. 1169-1176.

³² WALLON, A., *La vie quotidienne dans les villes d'eaux (1850-1914)*, Paris, Hachette, 1981, pp. 125-6; CARRIBON, C., «Thermalisme et corps médical en France, 1919-1939», *Villes d'Eaux: Histoire du Thermalisme (Actes du 117e Congrès National des Sociétés Savantes, Clermont-Ferrand, octobre 1992)*, Paris, CTHS, 1994, 135-146, pp.135-138.

³³ MESSINI, M., *History of the International Society of Medical Hydrology and Climatology (1922-1966)*, Pisa, Nistri-Lischi, 1966, pp. 52-65.

³⁴ A.G.A. (*Archivo Central*), Educación y Ciencia, Serie Cátedras de Universidad, Leg. 5448/4 (Top. 32/24)

³⁵ LA REDACCION, «La Sociedad Española de Hidrología Médica y el Cuerpo de Médicos de Baños», *R.M.H.E.*, 1911, 12:85-87, p.85. Para el papel de Gimeno y otros médicos coetáneos en la política, véase GRANJEL, L., *Historia política de la medicina española*, Salamanca, Instituto de Historia de la Medicina Española y Real Academia de Medicina de Salamanca, 1985, pp. 100-103 y, del mismo autor, *Medicina española contemporánea*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1986, p. 77.

³⁶ RICO-AVELLO, C., *op. cit.*, p. 204.

³⁷ SANCHEZ RON, J.M., «La Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas ochenta

años después», en SANCHEZ RON, J.M. (coord.), *1907-1987. La Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas ochenta años después*, Madrid, CSIC, 1988, t. 1, pp. 1-61.

³⁸ DR. CAUTERIO ROJO (Castells), «La cátedra de Hidrología Médica», *R.M.H.E.*, 1912, 13:290.

³⁹ A.G.A. (*Archivo Central*), Educación y Ciencia, Serie Cátedras de Universidad, Leg. 5448/4 (Top. 32/24).